

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18325 SEVILLA.

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Sevilla, anuncia:

Que en el procedimiento número 947/2010-9, por Auto de fecha 5 de abril de 2019, se ha dictado Auto de Conclusión del Concurso, correspondiente al deudor: Estructuras Metálicas Hermanos Ortiz. S.L.L., con CIF B91317859.

La parte dispositiva de la citada resolución, en extracto, dice lo siguiente:

Parte Dispositiva.

Acuerdo:

1. La conclusión del proceso concursal de Estructuras Metálicas Hermanos Ortiz, S.L.L., con CIF B91317859 llevado en este mismo juzgado con el n.º 947/2010-9.

Se aprueba la rendición de cuentas formulada por la AC.

2. El cese del Administrador Concursal designado, debiendo comparecer a tal efecto en este juzgado en el plazo de 5 días, entregando la credencial.

3. La declaración de extinción de la sociedad Estructuras Metálicas Hermanos Ortiz SLL, con CIF B91317859 y la cancelación de su inscripción en los registros públicos que corresponda, a cuyo efecto se expedirá mandamiento conteniendo testimonio de la resolución firme.

4. Notificar el extracto de esta resolución en el BOE.

Sevilla, 23 de abril de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, Juana Galvez Muñoz.

ID: A190022482-1